

G/ 501



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **20 MAY 2019**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 26 al 31 de mayo de 2019 se realizará la "87ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)", en la ciudad de París, República Francesa;

II) que el día previo al inicio de la "87ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)", se llevará a cabo un "Seminario de Información para Delegados y Puntos Focales", el cual resultará muy útil en el sentido de ampliar conocimientos y mejorar la comprensión sobre el cometido relativo a las funciones inherentes;

III) que se designó para concurrir a dichos eventos al Dr. Eduardo Barre, Director General de Servicios Ganaderos y a la Dra. Patricia Lagarmilla, Asesora Técnica de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

2019-7-1-0001343

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en los respectivos eventos;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 23 de mayo al 01 de junio de 2019 al Dr. Eduardo Barre, Director General de Servicios Ganaderos y a la Dra. Patricia Lagarmilla, Asesora Técnica de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes participarán del "Seminario de Información para Delegados y Puntos Focales" y de la "87ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)", en la ciudad de París, República Francesa.*

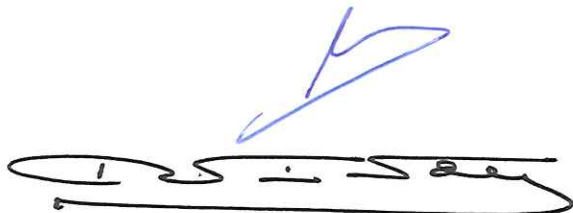
2º) *El importe diario del viático para la ciudad de París es de U\$S 372 (trescientos setenta y dos dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Barre y la Dra. Lagarmilla percibirán 7 (siete) días de viáticos al 100% cada uno, 1 (un) día de viáticos al 40% cada uno y 2 (dos) días de viáticos al 10% cada uno, lo*

que totaliza la suma de U\$S 5.654 (cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – París – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.265 (un mil doscientos sesenta y cinco dólares estadounidenses) cada uno, los que se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

